



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **31 OCT. 2017**

**Nº 00507**

Expediente Nº 14.305/12

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.305/12, en el que recayera la Resolución Nº 664-HCD-2012, mediante la cual se autoriza el dictado del Curso de Posgrado no arancelado denominado REFERENCIALES TEÓRICOS PARA LA INVESTIGACIÓN EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS: LA TEORÍA DE LOS MODELOS MENTALES DE JONSON-LAIRD, LA TEORÍA DE LOS CAMPOS CONCEPTUALES DE VERGNAUD Y LA TEORÍA DE CAMBIO CONCEPTUAL DE CHI, bajo la Dirección y Responsabilidad de la Dra. Consuelo ESCUDERO y la Coordinación de la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ, quien también fue docente de la acción, y

CONSIDERANDO:

Que el Curso se llevó a cabo, como estaba planificado, entre el 3 y el 5 de octubre y entre el 17 y el 19 del mismo mes, de 2012.

Que mediante Nota Nº 2150/17 la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ presenta el informe final del curso, conteniendo la nómina de aprobados y asistentes, explicando que tal documentación fue involuntariamente traspapelada.

Que ha tenido intervención en autos la Escuela de Posgrado, la cual aconseja aprobar el informe final del curso y, en consecuencia, otorgar las certificaciones correspondientes.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 265/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe final del Curso de Posgrado no arancelado denominado REFERENCIALES TEÓRICOS PARA LA INVESTIGACIÓN EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS: LA TEORÍA DE LOS MODELOS MENTALES DE JONSON-LAIRD, LA TEORÍA DE LOS CAMPOS CONCEPTUALES DE VERGNAUD Y LA TEORÍA DE CAMBIO CONCEPTUAL DE CHI, llevado a cabo en virtud de la autorización otorgada por Resolución N° 664-HCD-2012, como así también la nómina de los participantes a los que corresponde otorgar Certificado de Aprobación o Constancia de Asistencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Certificado de Aprobación:**

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CALIFICACIÓN</u>
LEDESMA TUROWSKY, Liliana Tamara del Milagro	24.697.310	8 (ocho)

**Constancia de Asistencia:**

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
HOYOS, Elena	20.707.324
SALFITY, José Adrián	22.637.169

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a las Doctoras Consuelo ESCUDERO y Marta Cecilia POCOVI; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento de Posgrado, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00507** -CD- **2017**

  
DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa